

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se conceden Medallas al Mérito de Protección Civil de Andalucía.*

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

El artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecute individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.

En virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en relación con el artículo 1.h) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le corresponden a ésta las competencias en materia de protección civil y emergencias.

El Decreto 8/2022, de 24 de enero, crea y regula la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía. La Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias de protección civil estima necesario otorgar una atención singular a las acciones o actitudes que por su valor ejemplar deban ser reconocidas con una condecoración de carácter honorífico como es la medalla al mérito de protección civil de Andalucía.

El artículo 2 del decreto distingue dos categorías, medalla de oro y medalla de plata, en función de la relevancia y trascendencia de las acciones realizadas, así como de las circunstancias concurrentes. Esta diferenciación se ponderará de acuerdo a su repercusión proporcional sobre los fines perseguidos en la gestión de emergencias y protección civil.

Con el objetivo de alcanzar el mayor grado de eficiencia en su adjudicación, el artículo 5 del decreto constituye una Comisión de Evaluación que propondrá la concesión de las solicitudes presentadas.

Reunida esta Comisión los pasados días 15 y 16 de febrero, una vez analizadas y estudiadas la propuestas presentadas en función de lo establecido en el artículo 2 del decreto, propone la concesión de la medalla de oro a dos personas, una de ellas a título póstumo, y a las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19, por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha demostrado una conducta que evidencia valor y abnegación excepcional, con riesgo de la propia vida, derivándose de manera causal fallecimiento, lesión o secuela en el caso de las dos personas físicas.

También propone la concesión de la medalla de plata al mérito de protección civil por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha mantenido una conducta que evidencie valor y abnegación o por méritos de carácter extraordinarios que merecen tal distinción a ciento tres personas a título individual y a diecisiete personas jurídicas, instituciones o colectivos.

El artículo 7 del Decreto 8/2022, de 24 de enero, dispone que la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía se concederá mediante orden de la persona titular de la

Consejería con competencias en materia de protección civil, en la actualidad Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Evaluación, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

- D. Carlos Martínez Haro, a título póstumo.
- D. Juan Antonio Gómez Hernández.
- Las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19 de las siguientes entidades locales:

**De la provincia de Almería:**

Adra	Huércal de Almería	Roquetas de Mar
Albox	Huércal-Overa	Tabernas
Almería	Laujar de Andarax	Turre
Berja	María	Uleila del Campo
Carboneras	Mojácar	Vélez-Blanco
Cuevas del Almanzora	Mojonera (La)	Vélez-Rubio
Diputación Provincial	Níjar	Vera
Ejido (El)	Olula del Río	Vícar
Gallardos (Los)	Pulpí	Zurgena
Garrucha		

**De la provincia de Cádiz:**

Algeciras	Grazalema	Puerto Serrano
Arcos de la Frontera	Jerez de la Frontera	Rota
Barbate	Jimena de la Frontera	San Fernando
Barrios (Los)	Línea de la Concepción (La)	San José del Valle
Bornos	Medina Sidonia	San Roque
Bosque (El)	Olvera	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	Paterna de Rivera	Tarifa
Chiclana de la Frontera	Prado del Rey	Vejer de la Frontera
Chipiona	Puerto de Santa María (El)	Villamartín
Conil de la Frontera	Puerto Real	

**De la provincia de Córdoba:**

Adamuz	Fuente Obejuna	Peñarroya-Pueblonuevo
Aguilar de la Frontera	Fuente Palmera	Posadas
Almodóvar del Río	Guadalcazar	Pozoblanco
Baena	Gujarrosa (La)	Priego de Córdoba
Bélmez	Hornachuelos	Puente Genil
Benamejí	Iznájar	Rambla (La)
Bujalance	Lucena	Rute
Cabra	Luque	Santaella

00256476

Cañete de las Torres  
Carlota (La)  
Carpio (El)  
Castro del Río  
Córdoba  
Doña Mencía  
Encinas Reales  
Espiel  
Fernán-Núñez

Montilla  
Montoro  
Monturque  
Moriles  
Nueva Carteya  
Palenciana  
Palma del Río  
Pedro Abad

Victoria (La)  
Villa del Río  
Villafranca de Córdoba  
Villaharta  
Villanueva del Rey  
Villaviciosa de Córdoba  
Viso (El)  
Zuheros

## De la provincia de Granada:

Albolote  
Alfacar  
Algarinejo  
Alhama de Granada  
Alhendín  
Almuñécar  
Arimilla  
Atarfe  
Baza  
Benalúa  
Caniles  
Carchuna-Calahonda  
Cenes de la Vega  
Churriana de la Vega  
Cijuela  
Cortes y Graena  
Cuevas del Campo  
Cúllar Vega  
Gabias (Las)

Gójar  
Granada  
Guadix  
Gualchos-Castell de Ferro  
Huéscar  
Huétor Santillán  
Huétor Tájar  
Huétor Vega  
Íllora  
Iznalloz  
Lanjarón  
Loja  
Malahá (La)  
Maracena  
Moclín  
Molvizar  
Monachil  
Montefrío

Motril  
Nevada  
Ogíjares  
Órgiva  
Peligros  
Pinos Puente  
Píñar  
Polopos-La Mamola  
Pulianas  
Santa Fe  
Torrenueva Costa  
Ugíjar  
Valderrubio  
Vegas del Genil  
Villa de Otura  
Zagra  
Zubia (La)  
Zújar

## De la provincia de Huelva:

Aljaraque  
Almonte  
Ayamonte  
Bollullos Par del Condado  
Calañas  
Campillo (El)  
Cortegana  
Gibraleón

Hinojos  
Huelva  
Isla Cristina  
Lepe  
Lucena del Puerto  
Minas de Riotinto  
Palma del Condado (La)  
Palos de la Frontera

Punta Umbría  
Rociana del Condado  
San Bartolomé de la Torre  
San Juan del Puerto  
Valverde del Camino  
Moguer  
Nerva  
Niebla

## De la provincia de Jaén:

Alcalá la Real  
Andújar  
Arjona  
Arjonilla  
Baeza  
Bailén  
Beas de Segura

Carolina (La)  
Castellar  
Cazorla  
Guardia de Jaén (La)  
Jaén  
Jódar  
Linares

Martos  
Navas de San Juan  
Porcuna  
Sabiote  
Santa Elena  
Santisteban del Puerto  
Torredonjimeno

Bedmar y Garcéz  
Bélmez de la Moraleda  
Cabra del Santo Cristo  
Cambil-Arbuniel

Lopera  
Mancha Real  
Marmolejo  
Ibros

Torreperogil  
Úbeda  
Villanueva de la Reina  
Villanueva del Arzobispo

## De la provincia de Málaga:

Alcaucín  
Algarrobo  
Algatocín  
Alhaurín de la Torre  
Alhaurín el Grande  
Almargen  
Almogía  
Álora  
Antequera  
Archidona  
Benalmádena  
Benaolán  
Burgo (El)  
Campillos  
Canillas de Aceituno  
Cañete la Real  
Carratraca

Cártama  
Casarabonela  
Coín  
Cómpeta  
Cortes de la Frontera  
Estepona  
Frigiliana  
Fuengirola  
Fuente de Piedra  
Humilladero  
Istán  
Málaga  
Manilva  
Marbella  
Mijas  
Moclinejo  
Mollina

Monda  
Nerja  
Ojén  
Pizarra  
Rincón de la Victoria  
Ronda  
Sierra de Yeguas  
Teba  
Torremolinos  
Torrox  
Vélez-Málaga  
Villanueva de Algaidas  
Villanueva de la Concepción  
Villanueva de Tapia  
Villanueva del Rosario  
Villanueva del Trabuco  
Yunquera

## De la provincia de Sevilla:

Alanís  
Alcalá de Guadaíra  
Algaba (La)  
Almadén de la Plata  
Almensilla  
Arahal  
Aznalcóllar  
Badolatosa  
Bollullos de la Mitación  
Bormujos  
Brenes  
Burguillos  
Cabezas de San Juan (Las)  
Cantillana  
Cañada Rosal  
Carmona  
Carrión de los Céspedes  
Casariche

Castilblanco de los Arroyos  
Castilleja de la Cuesta  
Coria del Río  
Cuervo de Sevilla (El)  
Dos Hermanas  
Écija  
Fuentes de Andalucía  
Guadalcanal  
Lebrija  
Lora del Río  
Mairena del Alcor  
Montellano  
Morón de la Frontera  
Navas de la Concepción (Las)  
Osuna  
Palacios (Los)  
Palmar de Troya (El)

Peñaflor  
Pilas  
Puebla de Cazalla (La)  
Puebla de los Infantes (La)  
Real de la Jara (El)  
Rinconada (La)  
San Juan de Aznalfarache  
Sanlúcar la Mayor  
Santiponce  
Saucejo (El)  
Sevilla  
Tocina-Los Rosales  
Tomares  
Utrera  
Villanueva de San Juan  
Villanueva del Río y Minas  
Viso del Alcor (El)

## Segundo. Conceder la Medalla de Plata al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

D. Juan Ramón Rodríguez Claudio.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Jiménez Navarro.  
D. Francisco Antonio Mata Martínez.  
D. Guillermo Méndez Gago.  
D. Jacobo Acosta Velasco.

D. Manuel Navajas Trujillo.  
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.  
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.  
D. Martín León Soto.  
D. Gabriel Carlos del Castillo Blanco, a título póstumo.  
D. Francisco José Ruiz Boada.  
D.<sup>a</sup> Pilar Limón Naharro.  
Salas de atención de llamadas del Centro de Coordinación de Emergencias  
112-Andalucía.  
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.  
D. Moisés Rubiño García.  
D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Herrera.  
D. Joaquín Cruz González.  
D. Francisco José Ranedo Conejo.  
D. Francisco Javier Paramio González.  
D. José María García de Gadiana Romualdo.  
D. Miguel Ángel Carmona Madrid.  
D. Teodoro López Amador.  
D. Javier Aceituno Ruano.  
D. Vicente Medrano García.  
Grupo de Emergencias de Andalucía.  
D. Francisco José Ariza Ramírez.  
D. Antonio Moreno Rodríguez.  
D. José Luis González Romero.  
D. Francisco Bonilla Quintero.  
D. Jesús Portillo García-Pintos.  
D. José Pedro Fernández Arévalo.  
D. Juan José García Martín.  
D. José Luis Prieto García.  
D. José Antonio Gómez Ricca.  
D. Antonio Padilla Castro.  
D. Rafael Bernal del Águila.  
D. Ángel de Prado Hernández.  
D. Francisco Javier del Pino Herrería.  
D. Francisco Emilio Magaña López.  
D. José Hernández Mosquera.  
Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.  
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.  
D. Amador Salcini Macías.  
D. Cándido Rivera Lozano.  
D. Ildefonso Vencela Real.  
D. Javier Gil Guerra.  
D. José Antonio González Gutiérrez.  
D. Juan Expósito Domínguez.  
D. Julio Gastardi Guerra.  
D. Luis Martín Velasco.  
D. Miguel Téllez Mas.  
D. Rafael Carrero Ayala.  
D. Nicolás Amaya Trujillo.  
D. Tobías Perdigones Díaz.  
D. Miguel Ángel Ríos Ramírez.  
D. Ángel Gutiérrez Villalobos.  
D. Ignacio Olazábal Elorza.

D. Emilio Muñoz Arcos.  
D. José Martín León.  
D. Juan Jiménez García.  
D. Juan Rubio Ruiz.  
D. Manuel Muñoz Aguilar.  
D. Rafael Gálvez Rivas.  
Equipo Movilizable de Cuidados Avanzados del SAS de Córdoba.  
Programa Agente Tutor de la Policía Local de Córdoba.  
D. Julio Javier García García.  
D. Antonio Mantero Muñoz.  
Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Granada.  
D. Antonio Camero Cifuentes.  
D. Baldomero Álvarez Samaniego.  
D. Eladio Gil Piñero.  
D. Manuel Hernández Moreno.  
D.<sup>a</sup> Inés Mesas Clarés.  
Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.  
D. Antonio Francisco Serrano Palomar.  
D. Javier Velasco Lambea.  
Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE).  
Autoridad Portuaria de Huelva.  
Ayuntamiento de Lepe.  
Cruz Roja de Huelva.  
D. Alejandro Cejuela López.  
D. Jorge Manuel Fajardo Velasco.  
D. José Antonio Hurtado Notario, a título póstumo.  
D. Manuel Cayuso Camacho.  
D. Rafael Mora Cañizares.  
D. Rufino Nogales Sánchez.  
D. Jose Carlos Alférez Mengual.  
D. Francisco Rodríguez Vidoy.  
D. Alfonso Ortega Rueda.  
D. Alfonso Prieto López.  
D. Álvaro Manuel Quevedo Ferrer.  
D. Francisco de Asís Román Mantero.  
D. José Antonio Muñoz Urbano.  
D. Juan José Molero García.  
D. Juan Manuel Rojano Jiménez.  
D. Manuel José Garrido Moreno.  
D. Andrés Cubero Serrano.  
D. Adriano Vázquez Mora.  
D. Alberto Ferrer Medina, a título póstumo.  
D. Alejandro Salazar Eguía.  
D. Antonio Ruiz Sánchez.  
D. Juan Antonio Gil Martín.  
D. Rubén Hidalgo González.  
D. Salvador Pacheco de Luque.  
D. Samuel Linares Cantero.  
D. Vicente Ferrer Cañigüeral.  
D.<sup>a</sup> Esther María Díaz González.  
D. Alberto Framit Mingorance.  
D. Salvador Zaragoza Ramos.  
Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Málaga.

D. Agustín Vidal-Aragón de Olives.  
D. Andrés Hernández Madroñal.  
D. Antonio Burgos Bermúdez.  
D. Carlos Álvarez Leiva.  
D. José Gallardo Velázquez.  
D. Manuel Blanco Fernández.  
D. Paulino Salvador Gómez Ramos.  
D. Salvador Benítez Moscoso.  
D. Santiago Padilla Díaz de la Serna.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2022

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior